Circular 17/2025 Área Técnica
31/10/2025

INFORMACIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL EUROPA DE MUAYTHAI SENIOR – JUNIOR 2025

(Atenas, GRECIA. 19 al 27 de noviembre 2025)

El Área Técnica de la FEKM ha seleccionado como integrantes del equipo nacional para el Campeonato del Europa Senior - Junior de Muaythai 2025 a los siguientes deportistas:

EQUIPO FEMENINO		
Cat.	Atleta	CCAA
40	Valeria Simón Blesa (Junior 12-13)	ARA
51	María Luisa Delgado Hermoso	AND
57	Lucia Sánchez González (Junior 14-15)	AND
57	Zulema Vázquez Espín (Junior 16-17)	CYL

EQUIPO MASCULINO		
Cat.	Atleta	CCAA
36	Cristian Bernal Simón (Junior 12-13)	ARA
54	Ion Fernández Cia	NAV
57	Mikel Fernández Cia	NAV
57	Aymar Arias (competitiva)	CYL
67	Alejandro Torreguitart Marañon	NAV
81	Noel Sebastián Cortes Valles	BAL

Además, también se ha convocado a los siguientes entrenadores::

- Sarai Medina Guerrero (CAT).
- Emilio Martel Hernández (ARA).
- Manuel Bernal Marín (ARA).
- Samuel Sánchez del Río (AND).

También participará en calidad de árbitro:

- Natividad Riera Sureda (BAL).

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Para que la lista de personas relacionadas en este documento pueda participar en el campeonato, resulta imprescindible que se rellene este formulario:

- Formulario

DESPLAZAMIENTOS

Nacionales

Los desplazamientos nacionales deben ser gestionados por los participantes. Asimismo, no se cubrirán los gastos de estos desplazamientos.

Internacionales

La FEKM cuenta con una agencia de viajes y gestionará el desplazamiento de ida y vuelta, de todo el equipo nacional (deportistas, técnicos, oficial de arbitraje y ejecutiva de FEKM) desde el Aeropuerto Adolfo Suarez - Madrid hasta el aeropuerto internación Eleftherios Venizelos - Atenas; así como los desplazamientos del aeropuerto hasta el hotel de concentración y el pabellón de competición.

En cualquier caso, **todos los deportistas y entrenadores deberán estar en el en el Aeropuerto Adolfo Suarez a las 8:30 horas del día 19 de noviembre.**

La salida será el día 19 de noviembre de Madrid – Atenas. El regreso será el día 25 de Atenas - Madrid

ALOJAMIENTO

El alojamiento de los deportistas y entrenadores incluidos en esta circular será cubierto por la FEKM.

Tanto la fecha de inicio del alojamiento como la fecha de finalización del mismo serán definidas por la FEKM.

Para este campeonato la primera noche de alojamiento será el día 19 de noviembre, la última noche de alojamiento será la del día 24 de noviembre.

El alojamiento será gestionado por la FEKM en el hotel oficial de competición.

Para este campeonato, el coste de la habitación, doble, con pensión completa desayuno/comida/cena, es de 135€/noche, 1080€ en total por persona.

EQUIPACIÓN

La FEKM proporcionará una equipación a cada miembro del equipo nacional convocado para esta competición. Esta equipación constará de:

Atletas

- Equipación de competición.
- Chándal de paseo.
- Camiseta.
- Pantalón corto.

Entrenadores

- Chándal de paseo.
- Pantalón corto

La equipación tiene una vigencia de cuatro años. Es responsabilidad de los convocados mantener la equipación en condiciones óptimas para competiciones y actividades posteriores. Si algo se perdiera o se deteriorara por un uso negligente (cualquier actividad que no sea una competición oficial internacional

a la que se acuda como miembro del equipo nacional será considerada como tal), se deberá cubrir el coste.

Además, todos los miembros del equipo deberán vestir la equipación en los siguientes momentos:

- Viaje de ida y de vuelta: será obligatorio vestir el chándal y, además, el polo.
- Competición: será obligatorio llevar única y exclusivamente la ropa federativa en cualquiera de sus versiones.

PROTECCIONES Y ROPA DE COMPETICIÓN

Las protecciones y la ropa de competición será entregada por la organización del campeonato.

INSCRIPCIONES

La inscripción al campeonato tiene un coste de 20€.

La inscripción de los deportistas y entrenadores incluidos en esta circular será cubierta por la FEKM.

SEGURO

La participación en el campeonato queda sujeta a la cobertura del seguro deportivo obligatorio del que los/as federados/as a la FEKM son beneficiarios/as.

La cobertura alcanza un máximo de 6.015€ para gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, durante un máximo de dieciocho meses.

Los/as seleccionados/as, o sus representantes legales, podrán suscribir una póliza que amplíe esta cobertura, asumiendo su coste. Para ello, podrán suscribir un seguro con la compañía que consideren. También podrán solicitar, a través de la FEKM, que se tramite la ampliación de la póliza federativa

ROPA FEDERATIVA Y PUBLICIDAD

1. La ropa federativa es un bien que se entrega a los convocados por la FEKM para las distintas actividades organizadas por esta federación. Esta ropa debe ser cuidada y tratada para el propósito que se entrega, que no es otro que vestir a los deportistas durante estas actividades y durante los entrenamientos. Cualquier otro uso, se entenderá como un uso negligente.
2. La ropa es intransferible y los convocados deben cuidarla para cuando les sea requerida su uso.
3. Se debe vestir la ropa en todo momento durante las competiciones y concentraciones temporales convocadas por la FEKM.
4. La FEKM no promocionará en redes sociales o medios de cualquier tipo a un deportista que no aparezca con la vestimenta de la FEKM, salvo en campeonatos de España o competiciones autonómicas relevantes en las que vayan con otra uniformidad.

<u>Competiciones internacionales:</u>

Será obligatorio el uso de la ropa que otorgue la FEKM, desde el comienzo del viaje hasta el regreso a su domicilio. No se podrá utilizar ropa de patrocinadores antiguos de la FEKM. Esto incluye:

- Entrenamientos.
- Competiciones.
- Actividades grupales.
- Desayuno, comida y cena.

Para el resto de actividades como paseos etc., se recomienda llevar, al menos, una prenda federativa en la parte de arriba, ya sea camiseta, polo o sudadera.

<u>Concentraciones puntuales:</u>

Será recomendable el uso de la ropa que otorgue la FEKM en todo momento. Esta recomendación podrá ser obligatoria según las circunstancias que concurran. En todo caso, será siempre obligatorio vestir la ropa federativa en los siguientes casos:

- Actividades promocionales: entrenamientos con visita de medios, etc.
- Actividades culturales en grupo: será obligatorio vestir la parte de arriba de la FEKM.

En todo caso, esto no choca con lo estipulado sobre redes sociales en los siguientes puntos.

Ruedas de prensa o actividades promocionales en las que se participe con motivo de alguna actividad a la que convoque la FEKM.

Acciones no permitidas en relación con la publicidad de marcas de accesorios o ropa deportiva que compitan con los patrocinadores de la FEKM.

Acciones no permitidas durante las actividades puntuales:

Durante las actividades puntuales no se podrá:

- Publicar cualquier tipo de contenido en redes sociales que promocione de cualquier manera a empresas o marcas competidoras de accesorios, calzado o ropa deportiva que compitan con los patrocinadores de la FEKM en ese momento. Esto incluye, pero no se limita a:
    - Etiquetar a marcas no patrocinadoras de la FEKM en RRSS, ya sea en historias o publicaciones.
    - Mencionar a marcas no patrocinadoras de la FEKM en RRSS, ya sea en historias o publicaciones.
    - Agradecer a marcas no patrocinadoras de la FEKM en RRSS, ya sea en historias o publicaciones.

Utilización para la promoción de empresas o marcas de accesorios, protecciones o ropa deportiva que compitan con el patrocinador de la FEKM a través de actividades de índole federativa:

No se podrá utilizar una actividad federativa para promocionar el uso de marcas de accesorios, calzado o ropa deportiva que compitan con los patrocinadores de la FEKM. Es decir, aunque se esté fuera del periodo mencionado anteriormente, no se podrán realizar publicaciones de ningún tipo en redes sociales utilizando un campeonato o una concentración para promocionar una marca de ropa, calzado o accesorios deportivos ajena a la FEKM. Por ejemplo, no se podrán utilizar mensajes como:

- “Gracias a la marca XXXX por ayudarme en la preparación del campeonato del mundo senior”.
- “Gracias a XXXX por los productos para mi preparación para viajar a Abu Dhabi a disputar el campeonato del mundo”.

Tampoco se permitirán etiquetas, hashtags o similares en publicaciones que, de forma directa o indirecta, hagan mención a la participación en actividades internacionales como pueden ser:

- “Road to XXX #marca”.

Excepciones aceptadas:

Se aceptarán las siguientes excepciones:

- Cuando los patrocinadores de accesorios, ropa o calzado de la FEKM no dispongan de un producto concreto necesario para la práctica del Muaythai, se podrá utilizar otro y publicar fotos o vídeos con él. Sin embargo, no se podrá etiquetar a la marca ni hacer mención al producto.
- Cuando, por una causa deportiva justificada la utilización de ese producto sea imprescindible para el deportista. Sin embargo, no se podrá etiquetar a la marca ni hacer mención al producto.

Acciones obligatorias en relación con la publicidad de marcas de accesorios o ropa deportiva que compitan con los patrocinadores de la FEKM.

En el caso en que los deportistas y entrenadores convocados a una competición o concentración en concreto suban algún contenido a redes sociales relacionado con su preparación o resultados a dicha actividad, será obligatorio mencionar a la FEKM y a las marcas patrocinadoras de ropa y protecciones deportivas en estas publicaciones.

Otras cuestiones relevantes.

¿Qué se entiende como promoción de otras marcas de ropa?

Cualquier mención en redes sociales o cualquier otro soporte a marcas ajenas a la FEKM, incluyendo, pero no limitado a:

- Mención en historias de Instagram o redes similares.
- Posts en Instagram, Facebook, x o cualquier otra red social en los que se mencione de forma directa o indirecta a cualquier marca que haga competencia a algunos de los patrocinadores de la FEKM.
- Cualquier publicación o historia en la que se vista una marca que haga competencia al patrocinador oficial de la FEKM en ese momento.

Medidas a tomar por la FEKM en caso de incumplimiento.

Si el deportista o entrenador no está siendo partícipe de una actividad federativa:

- No se compartirá ni se colaborará en la difusión de la historia y/o publicación, aunque esta mencione expresamente a la FEKM.

Si el deportista o entrenador está siendo participe de una actividad federativa:

- Se podrán tomar medidas disciplinarias, incluyendo, pero no limitadas a:
    - En el caso de deportistas con beca económica, sanciones económicas y sanciones deportivas, incluyendo la expulsión de la

actividad en curso o la no convocatoria para actividades posteriores.

- En el caso de deportistas sin beca económica, sanciones deportivas, incluyendo la expulsión de la actividad en curso o la no convocatoria para actividades posteriores.

Las sanciones económicas se definirán en la junta directiva.